



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución de Gerencia General N° 257-2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 18 de setiembre de 2,019.

VISTO:

El Informe N° 056-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, de la Sub gerencia de Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre Unidades Ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 056-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, se propone la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho en el año fiscal 2019, para la atención de pago de cargas sociales del personal activo;

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.

DE LA:

(En Soles)



W. VILCHEZ



UNIDAD EJECUTORA : 305 Educación Huanta.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 150,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305 S/. 150,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 150,000.00
 =====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación VRAE La Mar.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 150,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305 S/. 150,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 150,000.00
 =====

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA
 GERENTE



W. VILCHEZ

